

VESTÍGIOS – Revista Latino-Americana de Arqueología Histórica

Volume 9 | Número 1 | Janeiro – Junho 2015

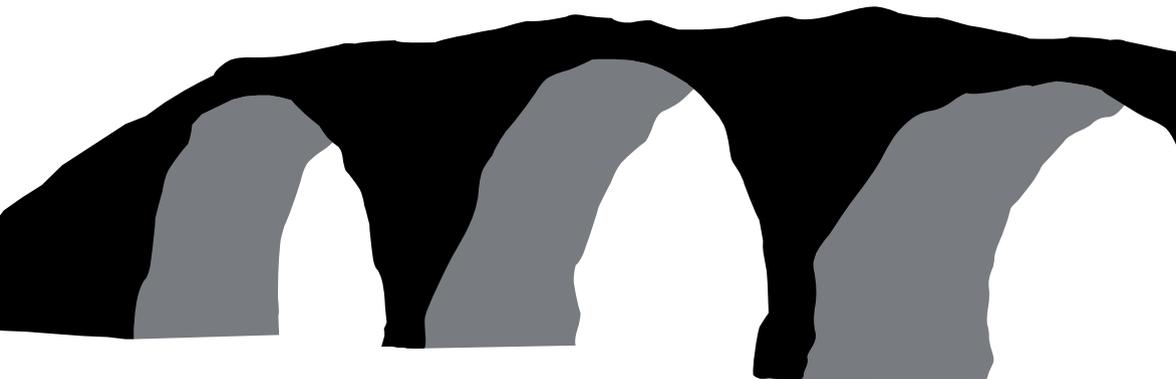
ISSN 1981-5875

ISSN (online) 2316-9699

ARQUEOLOGÍA DEL CUERPO MUERTO

ARCHEOLOGY OF THE DEAD BODY

María Celeste Perosino



Recepción: 14 de junio de 2015
Aprobación: 28 de septiembre de 2015

ARQUEOLOGÍA DEL CUERPO MUERTO

ARCHEOLOGY OF THE DEAD BODY

María Celeste Perosino¹

RESUMEN

El artículo ofrece una lectura del cuerpo (y su interface, la indumentaria) en contextos de arqueología forense aplicada a la búsqueda e identificación de aquéllas/os que fueron desaparecidas/os durante la última dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983). El cuerpo desaparecido se presenta como el epicentro de la represión pero también de la reparación. El caso a partir del cual se despliega el trabajo reflexivo será el del Cementerio Municipal de San Martín (conurbano bonaerense), donde tuvieron lugar las primeras exhumaciones no científicas; tarea que generó la mezcla de los cuerpos, ya esqueletizados, y la pérdida de evidencia. Estos conjuntos óseos, creados mediante una acción que, intencional o no, completa la tarea represiva al destruir la integridad de los cuerpos muertos desaparecidos, permitirá pensar y discutir los pares cuerpo/cadáver, identidad/integridad.

Palabras clave: desaparecidos, cuerpos, integridad.

RESUMO

O artigo oferece uma leitura do corpo (e sua interface, o vestuário) no contexto da arqueologia forense aplicada à pesquisa e identificação das/dos desaparecidas/os durante a última ditadura cívico-militar na Argentina (1976-1983). O corpo desaparecido apresenta-se como o epicentro da repressão, mas também da reparação. O caso a partir do qual se desenvolve o trabalho reflexivo é o de Cemitério Municipal de San Martín (Província de Buenos Aires), onde as primeiras exumações arqueológicas não científicas aconteceram; tarefa que gerou a mistura de corpos, já esqueletizados, e a perda de provas. Estes conjuntos de ossos, gerados por uma ação que, intencional ou não, completa a tarefa repressiva ao destruir a integridade dos corpos desaparecidos, permite pensar e discutir os pares corpo/cadáver, identidade/integridade.

Palavras-chave: desaparecidos, corpos, integridade.

1 Subgerencia de Promoción de los Derechos Humanos, Banco Central de la República Argentina. / Acciones Coordinadas contra la Trata de Personas. mcperosino@gmail.com

ABSTRACT

This article provides a reading of the body (and its interface, clothing) in the context of forensic archaeology in the search and identification of the *desaparecidos* victims of the most recent civic-military dictatorship in Argentina (1976-1983). The missing body presents itself as the epicenter of repression but also of reparation. The case involved in this reflexive work is that of the Municipal Cemetery of San Martín (Buenos Aires), where the first unscientific exhumations took place, resulting in the mixing of already skeletonized bodies and the loss of evidence. These assemblages of bones, created by actions that, intentionally or not, completed the repressive task of repression by destroying the integrity of the *desaparecidos*' bodies offer the opportunity to discuss, think, the pairs body/corpse, identity/integrity.

Key words: *desaparecidos*, bodies, integrity.

LA RUPTURA DE LA INTEGRIDAD CORPORAL: EL CASO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

El Cementerio Municipal de San Martín se encuentra ubicado en la zona noroeste del Gran Buenos Aires, en una localidad homónima, cercana a determinados centros de detención clandestina que actuaron durante la dictadura, como Campo de Mayo, la Comisaría de Villa Martelli, la Base Aérea de Palomar y el Hospital Posadas. En el período 1974-1983 ingresaron al cementerio alrededor de 352 individuos no identificados (NN). Si bien hubo inhumaciones en todas las áreas del cementerio, los sectores más utilizados fueron Lateral 14 y Lateral 15.

Para el período 1976–1980 se realizaron en el Lateral 14 cincuenta y dos inhumaciones; y en el Lateral 15, setenta y dos. Hay que aclarar que estos sectores también se utilizaban para inhumar indigentes y pacientes que provenían del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón; por lo general, adultos mayores o fetos. Sin embargo, su número fue bajo en relación con el número de individuos jóvenes, con causa de muerte traumática, que aparecieron en episodios colectivos en la vía pública –perfil que corresponde con el de posibles detenidas/os desaparecidas/os.

La información primaria sobre estas fosas proviene del Libro del Cementerio. Para lo referente a la excavación de estas sepulturas y el posterior análisis de los restos óseos por parte de la Asesoría Pericial del Poder Judicial de La Plata, la fuente de información primaria es la causa N° 24952 del Juzgado en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, caratulada “DATTOLLI, Héctor s/denuncia”. La información contextual proviene de las publicaciones de los diarios de la época².

Las primeras exhumaciones realizadas en la necrópolis de San Martín se remontan al año 1984, cuando se intervinieron las siguientes fosas: 41 Sección 26 Tablón IV; 20 Sección 25 Tablón VI; 79 Sección 5 Tablón Lateral; 31 Sección 15 Tablón Lateral; 52 Sección 14 Tablón Lateral; 99 Sección 14 Tablón Lateral; 62 Sección 15 Tablón Lateral; 117 Bis Sección 15 Tablón Lateral; 130 Sección 15 Tablón Lateral.

Los cuerpos ingresados en las fosas de referencia correspondieron con re-inhumaciones y enfrentamientos fraguados. Las re-inhumaciones comprometieron seis individuos que habían sido ingresados en el cementerio en el año 1954, y que luego fueron reducidos de manera conjunta en la fosa 20-25-VI. El resto

2 Para poder utilizar el caso, cabe aclarar que se obtuvo la autorización del Juez Dr. Horacio Rolando Cattani de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad de Buenos Aires, que es donde está radicada la causa del Cementerio de San Martín (Expediente 6 “Legajo de actuaciones relativas a la determinación del destino de personas desaparecidas durante el período 1976/1983”).

de los ingresos guardó relación con enfrentamientos fraguados, acaecidos en la localidad de Ciudadela entre el 30/01/1977 y el 03/02/1977. Otros ingresos se vincularon con hechos que tuvieron lugar entre marzo y agosto de 1977 de manera aislada.

Como los jueces consideraron que estas fosas eran prioritarias, ellas formaron parte de las primeras exhumaciones realizadas en Argentina tras el retorno de la democracia. Para comprender cabalmente lo acontecido, se debe aclarar que estos casos fueron producto de una práctica muy generalizada en el último período dictatorial del país: los enfrentamientos fraguados. Tales enfrentamientos fueron implementados por las fuerzas represivas para realizar, a la vez, una doble operación: eliminar a aquéllas/os consideradas/os subversivas/os y reinsertar en el tejido social los cuerpos muertos de los desaparecidos. Los cuerpos se dejaban en la vía pública y, una vez completado este operativo, se daba aviso a la policía para su intervención. De esta manera, las fuerzas policiales quedaban habilitadas para actuar y realizar los trámites burocráticos necesarios para inhumar los cuerpos en un determinado cementerio. Estos enfrentamientos quedaron reflejados en los diarios de la época, por lo cual tales publicaciones constituyen hoy una fuente de información de gran importancia.

La historia de estos enfrentamientos fraguados comenzó el viernes 28 de enero de 1977. Ese día, una carga explosiva detonó en la comisaría de Ciudadela, ubicada en Juan B. Justo 900 (Provincia de Buenos Aires), provocando la muerte del comisario de la misma, de apellido Benítez, del agente Benito Candeira y de un menor no identificado que se encontraba en la dependencia. La explosión también causó daño, al menos, a diez personas; policías, en su mayor parte. Al día siguiente comenzó la represalia por el atentado. Las víctimas de esta acción fueron detenidas/os-desaparecidas/os que se encontraban en centros clandestinos desde algunos meses antes. Los enfrentamientos se produjeron a partir del día 30 de enero, y los ingresos no sólo se efectuaron en el Cementerio de San Martín sino también en los de Boulogne y Villegas. Aquí sólo se analiza la necrópolis de San Martín.

En este cementerio se produjeron ingresos de 25 detenidas/os desaparecidas/os, que formaron parte de cuatro enfrentamientos fraguados.

“29/1, Sábado: CIUDADELA.- Una poderosa carga explosiva detonó ayer en una comisaría de la localidad de Ciudadela provocando la muerte a un comisario, un agente y un menor, y heridas a por los menos otras diez personas, en su mayor parte policías, informó la agencia NA. El atentado se produjo a las 19,10 cuando un artefacto explosivo estalló en el despacho del titular de la Comisaría 2da. de la mencionada localidad, reduciendo a escombros la estructura central del edificio ubicado en la avenida Juan B. Justo a la altura del 900. Poco después un férreo

dispositivo de seguridad fue montado por efectivos del Ejército y de la policía mientras ambulancias y helicópteros policiales evacuaban a los heridos (...) En un primer momento, y según referencias de vecinos consultados por La Opinión, la cantidad de víctimas parecía ser mucho mayor... La misma fuente aseguraba que los muertos serían el propio comisario de la dependencia, de apellido Benitez, un menor no identificado y el agente policial Benito Candeira. Parecía confirmarlo el hecho de que la bomba había sido colocada en el despacho del funcionario (...) Los vecinos informaron además que este era el segundo atentado que sufre el local policial: durante el mes de octubre del año pasado, fue atacado con granadas de mano desde un automóvil que subió por la avenida General Paz, hiriendo de consideración a dos operarios de un taller vecino” (La Opinión, 29/1/1977).

Como se indicó, el primer enfrentamiento tuvo lugar el 30 de enero de 1977, entre las calles Falucho y Alsina de Ciudadela, a las 4:15 hs. de la madrugada. Allí aparecieron cuatro individuos masculinos y uno femenino, con causa de muerte caratulada como “*Herida de Bala, Paro Cardíaco Traumático*”. Se trataba de personas jóvenes, de entre 20 y 30 años de edad. La fuerza interviniente fue la policía, aunque no se aclara en la causa a qué dependencia pertenecían los agentes. El médico que firmó las actas de defunción fue el Dr. Coppola. Con respecto a la ubicación del enfrentamiento, hay dos registros diferentes. En el diario *La Opinión* figura que ocurrió en las calles César y Falucho, mientras que en las actas de defunción figuran Falucho y Alsina, las cuales son paralelas. Este es un dato interesante que acredita el montaje de los enfrentamientos. En los diarios, la noticia informaba que el enfrentamiento ocurrió mientras las fuerzas policiales hacían un patrullaje en la zona y pretendieron identificar a los ocupantes de un vehículo, quienes abrieron fuego. Las víctimas fueron inhumadas el 14 de febrero de 1977 en dos fosas: un individuo masculino y uno femenino en la fosa 52 Sección 14 Tablón Lateral y tres masculinos en la fosa 31 Sección 15 Tablón Lateral. Al costado del registro de estos ingresos figura la leyenda “*Área Militar-Ley 20840*”. La ley mencionada es la de Seguridad Nacional o “ley antisubversiva”, que penaba las actividades consideradas subversivas en todas sus manifestaciones.

“1/2, Martes CIUDADELA, Bs.As. - Comunicado: “El Comando de Zona 4 informa (...) que el 30 de enero a las 4,15 fuerzas policiales, mientras realizaban un patrullaje por las calles César y Falucho de Ciudadela, al pretender identificar a ocupantes de un vehículo sospechoso, aquéllos abrieron fuego al tiempo que abandonaban el automóvil apoyados por tres delincuentes subversivos que ocupaban una camioneta Dodge, originándose un enfrentamiento que dio como resultado 5 delincuentes subversivos muertos y un suboficial de las fuerzas legales herido en una pierna. El resto de los atacantes se dio a la fuga. En el lugar del hecho se secuestraron un Peugeot 504, una carabina 22, una escopeta recortada y tres pistolas calibre 9mm. hurtadas a una repartición policial. Se procura la

identificación de los abatidos” (La Opinión, 1/2/1977).

A los pocos días, el 1 de Febrero de 1977, tuvo lugar otro enfrentamiento en las calles Roca y Paso de Ciudadela, a las 3:45 hs. de la madrugada. Allí aparecieron tres individuos femeninos y dos masculinos, cuya causa de muerte quedó caratulada como “*Herida de bala, Paro cardíaco*”. Estas personas eran jóvenes de entre 26 y 35 años de edad. La fuerza interviniente fue la policía, sin que se aclarara la dependencia a la que pertenecían los agentes. Nuevamente, las actas de defunción fueron firmadas por el Dr. Coppola. En el diario *La Opinión*, la noticia parecía similar a la del anterior enfrentamiento. En este caso, las fuerzas dieron la voz de alto a los tripulantes de un vehículo y ésta no fue acatada, sino que respondiendo de manera inmediata abrieron fuego contra las fuerzas de seguridad. Los cuerpos fueron inhumados en la sepultura 62 Sección 15 Tablón Lateral el día después de su aparición, 2 de febrero de 1977. En el Libro del Cementerio también figura la leyenda “*Área Militar-Ley 20840*”.

“2/2, Miércoles: CIUDADELA.- Cinco extremistas, tres de ellos mujeres, fueron abatidos en las primeras horas de ayer, al resistir la orden de detención y enfrentar a las fuerzas de seguridad con armas de fuego. Aproximadamente a las 4 -según la información extraoficial consignada por un despacho de NA- en la esquina de calle Paso y avenida General Paz, esto es cinco cuerdas de la sede del Grupo de Defensa Aérea 101, una patrulla de fuerzas combinadas que realizaba un operativo de control de automotores intentó detener el paso de dos automóviles en los que se conducían varias personas. Al recibir la voz de alto, los tripulantes de ambos vehículos aumentaron la velocidad y al mismo tiempo accionaron sus armas de fuego contra los efectivos allí apostados. El tiroteo consiguiente concluyó con la muerte de los delincuentes subversivos. De acuerdo con lo indicado por la misma fuente, pudo comprobarse que las tres mujeres y los dos hombres que integraban el grupo llevaban, además de las armas, abundante material subversivo. Se procura identificar a los delincuentes abatidos. Otras fuentes oficiosas les atribuyeron una edad aproximada entre 20 y 25 años” (La Opinión, 2/2/1977).

Al día siguiente, 2 de febrero de 1977, se produjo un nuevo enfrentamiento. Esta vez la ubicación fue Costa al 500, en la misma localidad, Ciudadela. El hecho ocurrió a las 3:15 hs. de la madrugada. Las víctimas fueron dos individuos masculinos, de entre 25 y 30 años de edad, y cuatro femeninos, de entre 17 y 25 años. La fuerza interviniente fue la Policía; y el médico firmante de las actas de defunción, nuevamente, el Dr. Coppola. Como causa de muerte figura “*Herida de Bala-paro cardíaco*”. Las inhumaciones de estas víctimas se realizaron el día 14 de febrero de 1977, en la sepultura 52 Sección 14 Tablón Lateral. También se inhumaron en la misma sepultura dos individuos, uno femenino y otro mascu-

lino, del enfrentamiento que tuvo lugar el 30 de enero. En el diario *La Opinión*, este enfrentamiento no figuró como noticia. Estos ingresos también quedaron registrados por el cementerio como “*Área Militar-Ley 20840*”.

El 3 de febrero se produjo el último enfrentamiento. Esta vez las localizaciones fueron dos: siete víctimas aparecieron en Santamarina y Chubut; y otras dos, en Falucho y Besares, localizaciones situadas a una distancia de cinco cuadras una de otra. En total aparecieron nueve individuos, cuatro femeninos y cinco masculinos, de entre 24 y 38 años de edad. El hecho sucedió a las 2:15 hs. de la madrugada e intervino el Dr. Morris. La causa de muerte figura como “*múltiples heridas de bala*”, con excepción de la mujer que participó en el enfrentamiento de Falucho y Besares, cuya causa de muerte significativamente dudosa fue caratulada como “*síncope cardio-respiratorio*”. La fuerza actuante fue una vez más la policía. Estos cuerpos se inhumaron en el mismo día en dos fosas, 99 Sección 14 Tablón Lateral y 41 Sección 26 Tablón IV. El diario *La Opinión* anunció que dicho día ocurrieron dos enfrentamientos. El primero tuvo lugar en Falucho y Besares, donde murieron un individuo femenino y otro masculino como producto de un enfrentamiento con armas de fuego con la policía (que había intimado a estas personas a detener su vehículo; las cuales, emprendiendo la fuga, chocaron con el móvil policial). Al poco tiempo se produjo un segundo enfrentamiento en Santamarina, entre Asunción y Chubut, cuando la policía intentó identificar a los ocupantes de un Torino celeste que se resistieron a tiros. Una de las mujeres fallecidas fue identificada inmediatamente como Diana Beatriz Wlichy, quien “...*formaba parte de la banda de delinquentes subversivos denominada Montoneros*” (*La Opinión*, 4/2/1977). Esta supuesta identificación resultó de gran importancia para demostrar el carácter fraguado de los enfrentamientos. Para febrero de 1977, Diana Beatriz Wlichy se encontraba aún con vida. Estuvo detenida en varios centros clandestinos de La Plata, como la Comisaría 5ª, el Pozo de Arana, la Guardia de Infantería y el Infierno de zona sur. Su traslado final, entendido como el asesinato y el ocultamiento de los cuerpos de los detenidos desaparecidos, se produjo a fines de marzo de 1977, según los testimonios de sus compañeros de cautiverio.

“4/2, Viernes: CIUDADELA, Bs.As. - (Comunicado Oficial C. Zona 4) “Se informa que el 3 de febrero, aproximadamente a las dos, efectivos policiales mantuvieron un enfrentamiento armado con un grupo de delinquentes subversivos que circulaban con dos vehículos por las calles Falucho y Besares, de la localidad de Ciudadela. Estos al ser intimados, emprendieron la fuga, cubriendo la misma con disparos de armas de fuego. Como consecuencia del tiroteo generado ambos vehículos chocaron entre sí. En dicho enfrentamiento resultaron muertos un hombre y una mujer por las graves heridas recibidas,

procurándose actualmente su identificación. Transcurrido poco tiempo, otra comisión policial, en la calle Santamarina entre Asunción y Chubut, de la misma localidad, al pretender identificar a los ocupantes de un Torino Celeste, éstos se resistieron a tiros. Se trataba de 4 personas de sexo masculino y 3 personas de sexo femenino, estableciéndose según documentación en su poder, que una de estas era Diana Beatriz Wlichy, nacida el 6/6/54 en Avellaneda, Estudiante de psicología, esposa de Alfredo Martínez autor material del atentado contra la jefatura de la policía de la Prov. de Bs.As., que arrojara como saldo un muerto y varios heridos. En ambos procedimientos se secuestró material subversivo, armas de distintos calibres y nómina de funcionarios, contra los cuales se había planificado atentados. Cabe destacar que Diana Beatriz Wlichy de Martínez se encontraba enrolada y formando parte de la banda de delincuentes subversivos autodenominada Montoneros” (La Opinión, 4/2/1977).

Algunos datos destacables de estos enfrentamientos es que los mismos ocurrieron en un área geográfica restringida, a muy pocas cuadras unos de otros y en un plazo de cuatro días. Otro dato particular, es que se produjeron con posterioridad a que estallara una bomba en la comisaría de Ciudadela. Por último, los individuos involucrados fueron jóvenes; dato no menor si se piensa que en Buenos Aires la represión actuó en mayor medida sobre personas entre 20 y 30 años. Tampoco es menos importante el dato que figura en las actas de defunción sobre la causa de muerte por proyectil de arma de fuego. Por último, otro dato significativo es la falsa identificación de Diana Beatriz Wlichy entre las víctimas. Esto no sólo fue un mensaje enviado a sus compañeros de militancia, sino que también imposibilitó la reinserción de la víctima en el tejido social. La muerte civil declarada, luego será completada por una muerte real: su asesinato.

Avanzando con el derrotero de estos cuerpos, hay que mencionar que fueron ingresados en la morgue del Hospital Carrillo de Ciudadela, aunque no se les practicó autopsia. Posteriormente, se los trasladó e ingresó en el cementerio, dato registrado en el Libro de la necrópolis. Algunos de ellos fueron inhumados de manera inmediata; y otros, guardados en un depósito e inhumados posteriormente con individuos provenientes de otros enfrentamientos. Por ejemplo, algunos de los cuerpos que resultaron de los enfrentamientos del 30/01/1977 y 03/02/1977 fueron inhumados el 14/02/1977 en una misma fosa, la Sepultura 52 Sección 14 Tablón Lateral. Esto colaboró de alguna manera con la mezcla de los restos.

PRIMERA EXHUMACIÓN: MEZCLA DE RESTOS Y PÉRDIDA DE EVIDENCIA

Los cuerpos ingresados en el Cementerio de San Martín entre el 30 de enero

de 1977 y el 3 de Febrero de 1977 fueron exhumados en las primeras excavaciones realizadas en el país de NN posibles detenidos-desaparecidos. Vale aclarar que estas intervenciones no se realizaron siguiendo un protocolo científico.

La primera exhumación fue ordenada por el juez Carlos Currais, y se llevó a cabo durante los días 3 y 4 de septiembre de 1984. En este procedimiento no sólo se exhumaron las fosas correspondientes a los enfrentamientos descriptos, sino también tres casos de inhumaciones de NN con causa de muerte violenta, más un individuo adulto senil y seis reducciones que la necrópolis había realizado en 1954. Estas últimas fosas son la sepultura 20 Sección 25 Tablón VI, la sepultura 79 Sección 5 Tablón Lateral, la sepultura 130 Sección 15 Tablón Lateral y la sepultura 117 Bis Sección 15 Tablón Lateral.

Durante la primera jornada (fs. 344/46) se intervinieron cinco sepulturas:

* Sepultura 41 Sección 26 Tablón IV: restos óseos de cuatro personas [tres varones y una mujer] provenientes del enfrentamiento del 03/02/1977. Fueron dispuestos en las bolsas 1, 2, 3 y 4.

* Sepultura 20 Sección 25 Tablón VI: restos que corresponderían a reinhumaciones realizadas en noviembre de 1977 y fueron guardados en las bolsas 5 y 6. En el acta de inhumación se refiere que “...por manifestaciones del personal municipal actuante en esta diligencia nos enteramos de que los últimos restos extraídos y ya mencionados provienen del vaciamiento de los nichos vencidos en el cementerio” (Causa N° 24952 “DATTOLLI, Héctor s/denuncia, fs. 349).

* Sepultura 79 Sección 5 Tablón lateral: restos de una sola persona de sexo masculino, fallecida el 15/08/1977, que se guardaron en la bolsa 7.

* Sepultura 52 Sección 14 Tablón lateral: restos de cuatro mujeres y dos hombres provenientes del enfrentamiento del 02/02/1977; y de dos víctimas, un varón y una mujer, del hecho del 30/01/1977. Los restos recuperados fueron dispuestos en las bolsas 11, 12, 13, 14 y 15.

* Sepultura 31 Sección 15 Tablón lateral: aquí se habían enterrado tres de los cuatro hombres del hecho del 30/01/1977, y lo recuperado se resguardó en las bolsas 8, 9 y 10. Es de destacar que a muy escasa profundidad (30 cm.) se hallaron restos en apariencia femeninos “...que no tendrían nada que ver con el hecho que se está investigando” (Causa N° 24952 “DATTOLLI, Héctor s/denuncia, fs. 351), según se consigna en el acta. Recién a una profundidad de 1,40 m se efectuaron hallazgos de interés. Por lo avanzado de la hora, se postergó la conclusión de la actuación para la siguiente jornada [no constan fotografías de esta exhumación].

En la mañana del 4 de septiembre de 1984 se retomaron las actividades.

* Sepultura 130 Sección 15 Tablón lateral: restos del individuo masculino del hecho del 2 de marzo de 1977 más los restos de otro individuo masculino. Los mismos quedaron en las bolsas 16 y 17.

* Sepultura 117bis Sección 15 Tablón lateral: conforme los registros del cementerio se encontraba un hombre mencionado en el hecho del 10 de julio de 1977 cuyos restos se introdujeron en la bolsa 18.

* Sepultura 62 Sección 15 Tablón lateral: restos de cinco víctimas, dos varones y tres mujeres. Los hallazgos efectuados fueron depositados en las bolsas 23, 24 y 25.

* Sepultura 99 Sección 14 Tablón lateral: En esta fosa se habían inhumado cinco personas, tres provenientes del hecho de Santamarina y Chubut, y dos personas, del hecho de Falucho y Besares. Los restos fueron guardados en las bolsas 19, 20, 21 y 22.

Así finalizó la primera exhumación. Paradójicamente su mérito y su demérito se fundan en el hecho de la recuperación: ésta quedó documentada pero al mismo tiempo fue realizada por personal no idóneo, lo cual motivó la mezcla de piezas anatómicas de distintos individuos. La evidencia asociada (es decir, la indumentaria y los objetos hallados en las fosas) no recibió un trato mejor. A medida que se la recuperaba, se la iba poniendo en un lugar determinado de manera conjunta, sin respetar ni registrar su procedencia. Básicamente se recuperó indumentaria y evidencia balística, perdiendo valor al no poder ser relacionadas con su contexto de hallazgo.

Cabe aclarar que no todos los restos exhumados fueron trasladados. En algunas fosas que fueron abiertas sus restos permanecieron in situ por carecer de interés para la causa. De los procedimientos descriptos participaron el juez, el fiscal y la secretaria de la causa, un médico legista y personal del cementerio. Los restos exhumados y la indumentaria fueron ubicados en 25 bolsas (rotuladas de 1 a 25) y trasladados a la Asesoría Pericial del Poder Judicial de La Plata, junto con dos sobres conteniendo perdigones rotulados bajo los números 10 y 21.

Las tareas de peritaje comenzaron a mediados de enero de 1985. En la asesoría pericial se fotografiaron e inventariaron las bolsas, y se estableció el perfil biológico de los restos, determinándose así sexo, edad, patologías y causa de muerte en los casos en que se pudo. Luego se derivaron al perito odontólogo los cráneos, mandíbulas o fragmentos de maxilar, con el código de la bolsa correspondiente; éste los examinó y fotografió.

Por otra parte, el análisis de la evidencia asociada consta en las últimas fojas de la causa (231 a 251). Allí se brinda una somera descripción de la indumentaria

y de la evidencia balística realizada el 2 de julio de 1985 por el Dr. Daniel O. Lorenzo de la División General de Asuntos Periciales.

Ante la imposibilidad de identificar los cuerpos exhumados, el 17 de junio de 1986 se libró un oficio para que los restos volvieran a su lugar de procedencia. Las bolsas fueron re-inhumadas en el Cementerio Municipal de San Martín en la sepultura 20 Tablón 6 Sector 25 y en la sepultura 28 Tablón 10 Sector 14.

SEGUNDA EXHUMACIÓN

Una nueva parte de esta historia comenzó con la segunda exhumación de los esqueletos. Esta re-exhumación tuvo lugar el día 5 de abril de 2006, a casi doce años de la primera intervención, y fue realizada por investigadores del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Efectivamente, las bolsas se hallaban en las sepulturas 20 Sección 25 Tablón VI y 28 Sección 14 Tablón X. Allí se recuperaron 25 bolsas de plástico negro, la mayoría de las cuales tenía rótulo. Tras su exhumación fueron trasladadas al laboratorio del EAAF para ser analizadas.

En septiembre de 2007 se iniciaron las tareas de laboratorio registrando las condiciones de recepción de las bolsas y su contenido, e inventariando cada elemento óseo en fichas de laboratorio para conjuntos mezclados. Estos datos fueron, a su vez, ingresados en una base de datos para conjuntos mezclados. Este listado de rótulos y los inventarios permitió su comparación con los rótulos y los inventarios realizados en la asesoría pericial en 1984, y la determinación a partir de ello, de cuáles eran las bolsas correspondientes a cada enfrentamiento. Se utilizaron también las fotografías de los restos e indumentaria que se hallaban en la causa (y que habían sido tomadas en el laboratorio de la Asesoría Pericial) para confrontarlas con la apariencia de los restos y evidencia asociada que recuperó el EAAF, de manera tal que pudiera quedar establecido que se trataba de los mismos elementos.

Uno de los objetivos primordiales de esa tarea fue establecer el número mínimo de individuos (NMI). Tomando en cuenta la cantidad de elementos más repetidos, fémures derechos, éste quedó establecido en 35. Como resultado del registro de inventario de los restos óseos contenidos en las bolsas, se evidenció que algunas bolsas presentaban elementos óseos pertenecientes al esqueleto de más de un individuo; es decir, que se encontraban mezclados entre sí. Por lo tanto, en algunos casos los restos fueron embalados en las bolsas sin ningún criterio anatómico ni por individuo. Se pudo constatar que la mezcla de los individuos no era aleatoria, sino que se encontraban mezclados con individuos que habían sido inhumados en la misma fosa. Por ejemplo, los individuos inhumados en la fosa 62 Sección 15 Tablón Lateral (bolsas 23, 24,25) fueron mezclados entre sí

en el proceso de exhumación, pero no con individuos inhumados en otras fosas. Por otro lado, en diez de las bolsas se hallaron esqueletos completos sin mezcla.

Una vez establecidas las correspondencias y determinado el nivel de mezcla de los restos óseos se comenzó la tarea de re-asociación. Los análisis antropológicos apuntaron a la re-asociación morfológica de los elementos óseos a los fines de conformar esqueletos completos o secciones anatómicas más o menos extensas, según correspondiera (re-individualización). Asimismo, se procedió a determinar el perfil biológico de las secciones anatómicas o esqueletos re-asociados.

Con respecto a la evidencia asociada, se procedió a realizar la preparación de la muestra. Las prendas fueron cepilladas y, en algunos casos, lavadas. Luego, se procedió a la reasociación de las distintas partes de cada prenda, ya que algunas de éstas se hallaban distribuidas en varias bolsas. Una vez terminada esta etapa, se intentó relacionar las prendas con los esqueletos o enfrentamientos con que correspondían. Para este fin, se cruzó la información que consta en las actas de defunción e inhumación con los hallazgos. A continuación, se detalla un ejemplo: en el acta de inhumación labrada respecto de un individuo de sexo masculino, víctima de un operativo que tuvo lugar en Avda. Márquez y Sto. Díaz de Pablo Podestá el día 2 de marzo de 1977, constan los siguientes datos sobre la indumentaria: *“pantalón gris, camisa celeste, zapatos marrones, sin medias”*. Este caso fue inhumado en la sepultura 130, tablón lateral, sección 15. En las fotos de la exhumación (fs. 371) queda registrada la indumentaria con que fue inhumado: una camisa que se halló íntegra en el momento de la primera exhumación, de iguales características a la recuperada y analizada por el EAAF. Puede establecerse que se trata de la misma pieza por el orificio que presenta en la parte posterior.

Este operativo corresponde a la bolsa 16 según el código de la primera exhumación y fue analizada por la asesoría pericial en 1985: *“restos de una camisa y de un pantalón color claro”* (Fs. 231). Del análisis del EAAF de la misma bolsa, realizado en enero de 2011 y codificada por esta institución como SM-14-28-B16BIS, se desprenden los siguientes datos:

* Camisa: se halló una prenda que consiste en una camisa de hombre confeccionada en un género liviano color claro (algodón mezcla), delantero sencillo sin tapeta de ojales, bolsillo de pecho tipo parche normal, mangas de sisa redonda y puño doble para gemelos redondo, cuello italiano (de puntas largas), espalda con canesú corto. Cabe destacar que en los puños se ha cosido en cada lado un botón para cerrarlos [el puño es doble para gemelos así que no trae originariamente botones], remiendo. Su conservación es buena. Se han mantenido los hilos de costura por lo que la prenda mantuvo su estructura. Leve acreción de sedimen-

tos, corte tangencial en canesú posterior, pérdida de material en manga derecha, manchas de óxido en delantero derecho y manga izquierda.

* Pantalón: se hallaron once piezas que componen un pantalón de hombre: dos del delantero, dos del posterior, dos de la pretina, cuatro de bolsillos laterales delanteros, una del cierre. Se trata de un pantalón confeccionado en lino color crudo, de pata campana, pretina con botón y cierre, bolsillo francés de boca curva. El interior de los bolsillos fue confeccionado en tela de avión y se adhirió una tapeta de lino en la zona que se expone. Observa línea de planchado. La conservación es buena aunque se desintegraron los hilos de costura que mantenían su consistencia estructural. Acreción de material metálico en el bajo de la pierna derecha, manchas metálicas en delantero izquierdo cerca del cierre.

* Camisa: Se halló una camisa elaborada en género fantasía color crudo con líneas horizontales finas translúcidas. Conservación buena aunque con alto nivel de acreción de material sedimentario (tierra y cal).

Lo que demuestra el análisis de la indumentaria es una inconsistencia entre los datos que quedaron asentados en el acta de defunción (pantalón gris, camisa celeste, zapatos marrones, sin medias) y los datos del análisis realizado por la asesoría pericial y por el EAAF, donde las prendas que se asocian a dicho individuo son una camisa blanca y un pantalón crudo. Este dato, que en sí mismo parece ínfimo, muestra cómo se alteraban los datos de las víctimas de la represión en las actas de defunción (Salerno, 2007).

De la investigación sobre el Cementerio Municipal de San Martín se desprenden los siguientes resultados: 1. El número mínimo de individuos es de 35, lo cual fue corroborado por vía del análisis genético. 2. Para la causa son de interés 29 casos. Aquéllos que no tienen interés pericial (seis casos), pertenecen a inhumaciones correspondientes al año 1954 (Fosa 20-25-VI), los cuales se encuentran en el laboratorio del EAAF bajo los rótulos SM 20-6-25- B1 (x) y SM 20-6-25- B2 (x) (para la causa, bolsas 5 y 6). 3. De las 25 bolsas, 15 contienen restos de más de un individuo. 4. Diez bolsas presentan esqueletos completos, es decir, no hay mezcla (una bolsa = un individuo). 5. Dos bolsas sólo contienen indumentaria: SM-14-28-B15 y SM-14-18. 6. De los casos con interés pericial, 17 son de sexo masculino y 13 de sexo femenino, cuyo rango etario es adulto; es decir, individuos de entre 25-45 años de edad. 7. Los mismos presentan heridas perimortem compatibles con efectos de proyectiles de arma de fuego. 8. Ninguno de los casos presenta signos de autopsia.

Hasta el momento de realizada esta investigación, julio de 2013, se han identificado 16 individuos, 7 varones y 9 mujeres. Restan por identificar a trece de

las víctimas.

REFLEXIONES Y ASPECTOS FILOSÓFICOS SOBRE LA INTEGRIDAD EN EL CUERPO MUERTO

La mezcla de restos óseos de diferentes individuos genera una serie de dilemas y problemas que hacen a la integridad e identidad del cuerpo muerto, y cuestionan cuándo un cuerpo se encuentra íntegro y qué rol juega esta integridad en el proceso de restitución de los cuerpos. También hace surgir la pregunta acerca del peso simbólico diferencial de las partes anatómicas del cuerpo humano. Asimismo, la aceptación de la restitución de cuerpos que no se encuentran íntegros a las familias es un índice de las creencias comunes sobre el cuerpo muerto, y plantea la cuestión sobre quién debe tomar decisiones en los procesos de re-asociación de esqueletos mezclados.

La primera pregunta que surge es cómo se corrompe la integridad de algo que, por definición, no es considerado íntegro. Si algo no es considerado íntegro parece un contrasentido plantear que exista la posibilidad de romper con su integridad. Si la integridad de una persona es definida como una consistencia interna, y esa consistencia se pierde una vez sobrevinida la muerte, ¿se puede plantear una segunda ruptura de la integridad dada por la degradación del cuerpo?

DE RUPTURAS INICIALES

No se puede ser aquello que nunca se fue. No se puede restituir lo que nunca se perdió. La integridad refiere a la unidad. Unicidad implica algo completo. Alude a la total y amplia gama de aptitudes poseídas. Con la pérdida de la vida sobreviene la pérdida de la integridad. Esto no quiere decir que la integridad de una persona no pueda ser menoscabada en los distintos estadios de su vida; más bien, implica que la integridad se encuentra en potencia, siempre y cuando la persona esté con vida. El cadáver no es algo completo para la medicina y el sentido común; por ello, siempre se lo define desde el lado de una carencia³. Nunca se

3 A partir del estudio de definiciones médicas de cadáver se pone en evidencia que el cuerpo muerto no es considerado algo íntegro. Si bien se encuentran diferencias notorias entre lo que se entiende por cuerpo muerto, cadáver y esqueleto, todas las definiciones señalan la desintegración de la persona. Revisando diccionarios de idiomas y diccionarios de medicina, así como en algunos reglamentos, se pueden encontrar las siguientes definiciones de cadáver: Stedman Dictionary (2005) y la Real Academia Española (2011) definen al cadáver como cuerpo muerto; el diccionario Larousse (2011) plantea que el cadáver es el cuerpo, generalmente humano, después de la muerte; Dorlands Dictionary (2010) reserva el término cadáver para cuerpos humanos preservados con fines de estudio anatómico. Según el Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine (Ernout & Meillet, 1959) la palabra cadáver viene del sustantivo neutro latino *cadaver*, -is que significa cadáver; estos autores señalan que si bien el término es antiguo y usado en la lengua latina, sin embargo fue evitado como demasiado brutal por algunos

lo hace en términos positivos, sino subrayando lo que no retiene, aquello de lo cual carece: vida. El cuerpo se encuentra íntegro en tanto aúne lo biológico de su ente con lo que algunos llaman razón, alma, psiquis. En vida el cuerpo puede perder integridad, porque —claro— es constitutivamente íntegro; esta pérdida no implica sólo el proceso de muerte sino también las ablaciones y mutilaciones.

DE POSIBLES RUPTURAS SEGUNDAS

Si el cuerpo muerto por definición no es íntegro, entonces todos los procesos que sufre el cuerpo una vez producido el deceso no son más que graduales. A medida que transcurren las horas, los días y los meses, el cuerpo muerto aumenta su carencia de integridad. Se pierden los tejidos blandos, los tendones, el pelo, las uñas y queda lo esencial, el esqueleto —representación última del cuerpo humano.

¿Se puede plantear de alguna manera la integridad en cada uno de estos estadios de desintegración? Para dar respuesta a esta pregunta, quizá pueda recurrirse a una analogía matemática. La matemática desarrolló la teoría de los dominios íntegros. Un dominio de integridad es un anillo que carece de elementos divisores. Estos dominios pueden tener sub-anillos, los cuales son constitutivamente íntegros en sí mismos. A la luz de esta teoría el esqueleto podría ser un dominio de integridad, sub-anillo del cuerpo. El esqueleto con sus 206 huesos sería algo íntegro pese a formar parte del cuerpo muerto, el cual no lo es. De esta manera, existirían estadios segundos de integridad y su ruptura. El esqueleto representaría uno de ellos, y su ruptura estaría dada por la carencia de algunos de sus componentes.

Así, la integridad en el cuerpo muerto es una cuestión de grado. Más o menos íntegro, más o menos desintegrado. El punto de inflexión estaría dado por la posibilidad de declarar la muerte de ese individuo a partir de las secciones existentes. Íntegro implica consistencia interna y, en estos casos, la consistencia interna la determina el afuera. El esqueleto podría entenderse como el afuera de algo que sin él mismo no sería. No se lo define constitutivamente como parte del cuerpo

autores que prefirieron el empleo de la palabra corpus. Los gramáticos antiguos lo relacionaron con el verbo cado, cadis, cecidi, casum, cadere, que significa caer en el sentido físico y moral, por consiguiente, ser abatido o sucumbir. Por último, el Reglamento de la Policía Sanitaria Mortuoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía considera que el cadáver es el cuerpo humano durante los cinco años siguientes a la muerte real, mientras que los esqueletos son los restos óseos una vez eliminada la materia orgánica hasta su total mineralización (2005: 1). Este reglamento tiene un valor particular ya que explicita la diferencia entre el cadáver y el esqueleto dejando en claro el estatuto ontológico de cada uno. En síntesis, se puede inferir de todo ello que la definición médica de cadáver no involucra el esqueleto o los restos óseos. Cabe preguntarse entonces ¿qué es un esqueleto? La Real Academia Española (2012) define “esqueleto” de la siguiente manera: *“conjunto de piezas duras y resistentes, por lo regular trabadas o articuladas entre sí, que da consistencia al cuerpo de los animales, sosteniendo o protegiendo sus partes blandas; armazón que sostiene algo; persona muy flaca; bosquejo, plan de una obra literaria, como un discurso, un sermón, un drama, etc. o como cuerpo de una persona (exponer el esqueleto, salvar el esqueleto)”*.

muerto, pero lo es. El esqueleto es un subdominio de integridad aún cuando no se lo defina como parte, aún cuando se lo niegue en su constitución. Muchas cosas son negadas y por eso no dejan de ser. No nombrarlas no las desaparece.

EL CUERPO ES DEUDOR DEL ESQUELETO: CAMBIANDO LA PREMISA

Llevando la discusión un poco hacia atrás, al momento cuando se produce la ruptura, podría caber el interrogante: ¿es posible pensar un cuerpo íntegro aunque muerto? Para ello hay que alejarse de la premisa inicial, la cual presupone la no-integridad del cuerpo muerto. Este posicionamiento resulta fértil para pensar la dinámica de la integridad desde otra perspectiva.

El cuerpo puede representar ese objeto mutilado que regresa a la animalidad, que se cierra y se enfrenta consigo mismo, que obsesionado por su proximidad con la muerte y su semejanza con el cadáver llega a disolverse y a desaparecer. Esto hace Francis Bacon, quien disecciona el cuerpo como un cirujano, enfrentándose con la fragmentación fundamental, la vulnerable condición de ser desmembrado. Por eso rechaza la representación del cuerpo como totalidad, porque considera que la mirada del otro, representada y encarnada en la imagen, está claramente fragmentada en el punto culminante de la abyección de la muerte que infecta la vida. El cuerpo es la clave de Bacon; cuerpo que se hace carne, se desacraliza, se representa como espasmo, rompe la armonía de la superficie y ofrece la forma de un ser amenazado por su propia indefensión; esto es, por la dispersión de su identidad (Vásquez, 2006: 151–164).

El cuerpo puede pensarse como un sistema de límites siempre expuestos a ser quebrados, tanto vivo como muerto. En ningún estadio es completamente íntegro y ningún estadio define intrínsecamente su integridad. El cuerpo es proceso. Al igual que la identidad, su impronta es la dinámica, la lejanía con la estabilidad y lo estructural. El cuerpo es un potencial sistema de dominios de integridad y cada estadio de su descomposición implica una potencial consistencia interna. Si se niega la integridad al cuerpo muerto, entonces se debería pensar si la hay en el cuerpo de los niños que aún se encuentran en desarrollo. Pero si no se duda acerca de la integridad corporal de los niños, los cuales tienen en sus cuerpos todo lo necesario para llegar a la vida adulta, por qué dudar entonces sobre la integridad del cuerpo muerto, el cual retiene características esenciales de la persona. El cuerpo sin vida puede ser una estructura íntegra, ya que es la única representación posible de quien fuera un determinado yo. Si bien es una representación biológica, material, aún así es la representación simbólica más significativa de la persona. Obviamente, se despliegan desde él múltiples y segundas dinámicas desintegradoras, pero éstas retienen en sí mismas sub-categorías de

integridad. El esqueleto es una de ellas.

Pensar el cuerpo en su totalidad quizá carezca de sentido porque el cuerpo siempre nos está enfrentando con su potencialidad. El cuerpo nunca se muestra del todo y nunca se puede determinar cuándo es todo lo que puede ser. Para el cuerpo muerto rige esta misma ecuación abierta: es incertidumbre, carne y huesos, simbolismos y creencias. Es y no es.

¿Quién y cómo define qué es lo esencial en el cuerpo muerto? El esqueleto es el último sub-anillo de integridad, pero esto no implica que la integridad del esqueleto esté definida por su biología. En este sentido se plantea que 206 huesos no hacen a un esqueleto completo. Al interior de este sub-anillo, la integridad puede definirse por aspectos menos objetivos y dados. Quienes deciden en última instancia sobre la integridad son aquellos quienes tienen mayor y directa relación con el esqueleto o los restos. Así, médicos, antropólogos y familiares pueden tener diferentes concepciones e intereses sobre la integridad de este esqueleto, y también pueden atribuir distintos pesos simbólicos a las diferentes partes que lo componen.

Sus polos —el cuerpo recientemente muerto y el esqueleto como último estadio— retienen aspectos que permiten conocer el perfil biológico de la persona y hasta en algunos casos su causa de muerte. En este trabajo se considera integridad a la posibilidad de conocer las características de esa persona y que ocurrió con ella a partir de los restos, sin importar por cuántos huesos esté representada tal integridad personal. En última instancia, si un solo hueso permite restituir la identidad de una persona, y si ese único elemento es suficiente para saber cuándo, cómo y dónde murió, entonces un único hueso es suficiente como representación material y simbólica de un determinado yo.

DE COLECTIVOS IMPUESTOS

Las fosas comunes llevan a preguntar e investigar acerca de lo “común” de las mismas. Una fosa común puede estar compuesta por individuos muertos violentamente por diferentes razones y en contextos disímiles. En consecuencia, en una fosa común no siempre existe algo en común, más allá del destino final de aquellos que las integran. A través de los registros documentales y la evidencia material se sabe, para el caso argentino, que las fosas comunes no sólo fueron utilizadas para enterrar a las víctimas de la dictadura militar sino que también se utilizaron para inhumar indigentes y, en algunos casos, material biológico proveniente de hospitales (secciones anatómicas). Muchas veces esas fosas comunes estuvieron mal excavadas y así se generó la unificación de los restos *in situ*. De este modo, no sólo se unificaron cuerpos sino también historias que no tenían

puntos de encuentro.

Las fosas comunes entonces reúnen a quienes las conforman en una comunidad de destino. Generalmente, en los casos de violaciones a los Derechos Humanos producidas por desaparición forzada, las fosas comunes están compuestas por individuos que pertenecen a una misma comunidad étnica, social, política o religiosa. Nuestro caso es justamente éste (aunque con algunas salvedades).

¿Qué variables entran en juego cuando queremos analizar lo común encerrado en las fosas comunes? En primer lugar, el hecho de que éstas sirven para separar los cuerpos de sus identidades; constituyen una forma abrupta de sumergir identidades individuales en una identidad grupal y anónima. Si el enterramiento anónimo genera que se pierda el vínculo entre la identidad y el cuerpo; tanto más cuando se trata de fosas comunes. En ellas hay numerosos individuos enterrados juntos, en un único evento temporal o en varios, pero aunados por su destino final; una reducción última, que, en verdad, no les es propia.

La dictadura quiso generar un cambio drástico en la composición política, empleando para ello el aniquilamiento de ciertos grupos. Al igual que la guerra contra el terrorismo posterior al 11-S, los grupos contra los cuales actuaba la represión no fueron del todo definibles. Existían múltiples sectores sociales considerados peligrosos por razones diversas. Si bien aquéllos que militaban en la mayor parte de los grupos de izquierda o en movimientos armados eran blancos obvios, otros sectores sociales también fueron reprimidos pero por razones quizá no tan claras. La campaña de reorganización nacional lanzada por las Fuerzas Armadas no fue una operación precisa, aséptica, rigurosa. La campaña represiva no tuvo tal nivel de perfección. Si bien se comenzó reprimiendo a militantes, a medida que avanzó, sus objetivos y alcances fueron más amplios y, al mismo tiempo, menos claros. Si se quiere usar el lenguaje de la biopolítica, se podría decir que la campaña represiva actuó para extirpar aquello que era considerado maligno para la sociedad, pero esto no implicó un accionar semejante al de una “operación quirúrgica”.

Las fosas comunes fueron colectivos impuestos, destinos compartidos con otros, aunque ninguna de las personas cuyos restos fueron arrojados a ellas haya elegido la manera ni con quiénes compartir el colectivo. La fosa común aún y en un solo acto disipa integridad e identidad. El yo ya no es quien fuera definido por su propia comunidad sino que es en una nueva configuración donde ya no es, pero se lo reclama como tal. Transfundido en una nueva y colectiva identidad que borra su individualidad pero que igualmente lo retiene, lo reconfigura y lo hace ser.

ÉTICA DE LA INTEGRIDAD

La integridad es entendida aquí como algo esencial. Determinar la integridad de un cuerpo muerto no es algo fácil, ya que no hay fórmulas preestablecidas o una metodología ampliamente aceptada desde la óptica de los antropólogos forenses, y porque las sociedades, culturas y religiones tienen diferentes concepciones de lo que es la integridad. Negar esta variedad es negar los cambios históricos, negar las reinterpretaciones de los libros sagrados y los esfuerzos de las sociedades en general para conceptualizar lo que constituye el cuerpo y su integridad. Resulta imperativo no confundir dilemas o problemas éticos con culturales, pero sobre todo es necesario no acallar las múltiples voces. Hay que entender la integridad del cuerpo muerto de variadas formas, y los antropólogos forenses deben estar abiertos y alertas para poder captar la enorme variedad que se esconde bajo una pretensión de homogeneidad.

Siendo la integridad del cuerpo una construcción social, su complejidad reside en que se entrecruza con otras problemáticas no menos complejas como la sacralidad, la ética y la cultura. Los antropólogos involucrados en la búsqueda de los desaparecidos deben poder enfrentar estas situaciones sin pasar por encima de las tradiciones, y sin anular la búsqueda de la verdad cediendo a la presión de ciertas creencias. Cada cultura tiene sus particularidades y es dentro de sus características propias que se deben encontrar los caminos que habiliten la búsqueda de verdad y justicia, sin menoscabar los intereses fundamentales de cada una de ellas. En última instancia, los conflictos culturales, religiosos o éticos deben solucionarse en el marco del respeto, la tolerancia y un serio esfuerzo por redefinir el orden político y social desde los Derechos Humanos.

EL YO MUERTO DESVINCULADO

La desintegración del hombre fielmente retratada en la desagregación de sus “partes” constitutivas ha sido la base del individualismo y mecanicismo cartesiano. La persona no se reconoce como un todo y, por ende, el objeto y el sujeto se erigen como entidades separadas y separables. A través de la experiencia propia y del análisis del caso de mezcla de restos óseos del Cementerio Municipal de San Martín, puede establecerse que existen fenómenos que escapan al individualismo y a la idea de que el cuerpo es objeto y la conciencia sujeto.

En este sentido, la idea de un sujeto desvinculado de sus partes constitutivas no es aceptada ni por los investigadores ni por las familias. Puede entenderse que la continuidad física hace a la continuidad de la persona, en tanto ese cuerpo y sus partes son un principio de identificación. Cada parte se vincula con la constitución de un yo muerto determinado. Despreciar el cuerpo es una manera rápida e irreflexiva que no da cuenta de la profunda significación y vehículo de

sentido afectivo, psicológico, emocional, moral y cultural que la materialidad de un elemento anatómico puede concentrar, sin contar las implicancias éticas, legales y judiciales del mismo.

La importancia de estas partes demuestra que existe un vínculo dinámico de existencia entre una conciencia y un cuerpo (Merleau-Ponty, 1985 [1945]: 105). Estos cuerpos disgregados representan la realidad dinámica del cuerpo muerto. Merleau Ponty (1985 [1945]: 189) plantea que la existencia es un movimiento permanente que no puede separarse totalmente del contexto histórico. De allí, la importancia de pensar a estos cuerpos disgregados en el contexto que generó tal disgregación y dispersión: el de la desaparición forzada, el del ocultamiento de los cuerpos y la exhumación no científica.

Estos cuerpos vulnerados son fuente de significación y de experiencia. Se interrelacionan con su comunidad de pertenencia y es ésta la que reclama su integridad. Conocer y reconstruir el derrotero de estos cuerpos es una necesidad para volver a unir ese cuerpo con una experiencia de vida particular. En este sentido, el cuerpo se considera el lugar privilegiado de la experiencia, un campo donde las situaciones se hacen personales y hacen del cuerpo un núcleo significativo que vive el tiempo y cubre un determinado lugar en el espacio. El sujeto no es un ser desvinculado ni en relación con sus partes constitutivas ni en relación con la comunidad de pertenencia. Asimismo, la experiencia de este cuerpo muerto es enseñada al otro.

En los términos de Merleau-Ponty, el cuerpo alberga en sí mismo historia y dialéctica; es decir, un sentido que le permite relacionarse con su medio y variar con las variaciones de éste. Como dialéctica, el cuerpo tiene un sentido dinámico e histórico que rechaza toda consideración substancial. Pero no puede desconocerse que estos sentidos dinámicos e históricos tienen un enclave material en sucesos concretos y en acciones particulares que produjeron posteriormente el surgimiento de esos sentidos. La pérdida de integridad de los cuerpos testimonia una dinámica y una dialéctica y, a partir de allí, permite la constitución de una memoria y la escritura de una historia.

El cuerpo muta, trastoca, se integra y desintegra, y en esta dinámica refleja las variaciones de un entorno. Hace emerger un sentido particular para estos cuerpos, productos del medio en que se encuentran. Así, se puede plantear la idea de un yo muerto que, aún desintegrado, conserva una historia de completa continuidad. Es decir, aún perdiendo su integridad el cuerpo muerto existe. La complejidad simbólica y material involucrada en el yo muerto hace que éste continúe existiendo aún si sufre grandes cambios.

Por otra parte, la idea de un yo muerto cuya dinámica es contextual señala

que el cuerpo resulta cosificado cuando no existe un vínculo con una identidad o cuando existe una distancia entre aquél que procede a las prácticas y quien es objeto de aquéllas. La carencia de relación entre los cuerpos muertos con una historia particular habilita el trato cosificante y objetivante.

Resulta igualmente significativo para este tema reflexionar, desde esta perspectiva, sobre el tratamiento que recibió la indumentaria. La ropa y el calzado fueron dispuestos en el suelo de la asesoría pericial para ser fotografiados sin ningún tipo de orden ni de procedimiento de conservación. Este hecho implica que los agentes que realizaban tales tareas desconocían que la indumentaria es una parte constitutiva del cuerpo vivido, fenomenológico, que es un “inter-cuerpo” que connota una experiencia particular, que alberga una historia y una dialéctica. Las piezas de indumentaria fueron cortadas, reconfiguradas y vividas por los mismos desaparecidos; y su muerte violenta dejó improntas, girones, ausencias y acreciones que relatan sus últimos momentos.

Al igual que el cuerpo, la indumentaria da testimonio de las existencias y el estado y situación de las personas desaparecidas y de sus compañeros de cautiverio. La indumentaria determina el género, las condiciones en las que esos desaparecidos o desaparecidas se encontraban. Permite reconstruir la presencia de mujeres embarazadas y el pasaje de las estaciones del año, la temperatura, etc.

La disgregación de un cuerpo, su pérdida de integridad es una clase especial de violencia hacia el yo muerto. Los sistemas de poder también pueden obrar sobre aquello que quieren considerar un objeto aunque no lo sea. La pérdida de integridad es una manera más de violencia, aún cuando no sea premeditada o se desconozca el alcance de las acciones desarrolladas. Es un paso más en el proceso de desarticulación de la identidad particularmente interesante en términos de análisis, ya que por lo general se ha llevado a cabo durante el período democrático —pensando aquí en el caso de las exhumaciones acientíficas que se realizaron en el país entre 1984 y 1985.

Esta pérdida de integridad corporal, de partes constitutivas, de rasgos propios y constituyentes de la identidad de las víctimas como las características odontológicas u otras anatómicas, al actuar sobre la individualidad sumieron a las víctimas en un mismo conjunto. Por esto, como se viene diciendo, la pérdida de partes anatómicas es la pérdida misma de parte de la historia de un determinado yo muerto.

La ruptura de la integridad corporal genera la pérdida de información acerca de los últimos momentos de vida de las víctimas, y rompe con la unión y el sincretismo entre el cuerpo y la evidencia asociada: indumentaria y evidencia balística. Si bien la indumentaria puede no ser aquélla con la que la persona desapareció

no deja de ser importante porque es la ropa con la que la persona desaparecida murió y fue inhumada. También implica la ruptura del lazo entre el contexto y los cuerpos, es decir, con el lugar y fecha de muerte, y entonces, implica una pérdida sustancial de información valiosa.

De lo expuesto se puede establecer que existe, entonces, un derecho a exigir la conservación del yo muerto basado no sólo en su propia realidad individual, sino en el hecho de que al ser un cuerpo vivido se determina en relación a un otro, es decir, a su comunidad de pertenencia. La obligatoriedad de conservar su integridad deviene de la existencia de un yo comunal, de la idea de que están los unos con los otros y los unos dependen de los otros, lo cual hace que al proclamar el yo como muerto se esté en el mismo acto aludiendo a un colectivo de muerte y de destino. De esta manera, se plantea la existencia de una fuerte conexión del cuerpo muerto con la sociedad en general y con su comunidad en particular.

La mezcla de restos debe ser reflexionada a través de la idea de *ego cum*, es decir, de algo que nos expone, nos une a los unos con los otros, nos entrega los unos a los otros, nos arriesga los unos contra los otros (Esposito, 2007). Con la mezcla de los restos, con la disociación de un cuerpo muerto, se derriban las murallas de la individualidad, pero esto no llega a sacrificar el don singular que cada yo muerto encierra.

BIBLIOGRAFÍA

- CAUSA N° 24952, Juzgado en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, “DATTOLLI, Héctor s/denuncia”.
- ELSEVIER. 2010. *Dorland's Medical Dictionary*. <http://www.dorlands.com> (Acceso septiembre 2010).
- ERNOU, A. & MEILLET, A. 1959. *Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine. Histoire des Mots*. Klincksieck, Paris.
- ESPOSITO, R. 2007. *Communitas. Origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- MERLEAU-PONTY, M. 1985. *Fenomenología de la percepción*. Planeta, Barcelona.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2001. *Diccionario [online]*. [http://www.rae.es /rae.html](http://www.rae.es/rae.html) (Acceso junio 2012).
- SALERNO, M. 2007. “Algo habrán hecho...” La construcción de la categoría “subversivo” y los procesos de remodelación de subjetividades a través del cuerpo y el vestido (Argentina, 1976-1983). *Revista de Arqueología Americana*, n. 24: 29–65.
- STEDMAN'S MEDICAL DICTIONARY, 2005. Stedman, USA.
- VAZQUEZ, H. 1994. *La Investigación Sociocultural: Crítica de la Razón Teórica y de la Razón Instrumental*. Biblos, Buenos Aires.